



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## COMUNICACIÓN OFICIAL INTERNA



Radicado: **20191300364773** de 23-10-2019

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C, 23 de octubre de 2019

PARA: Juliana Restrepo Tirado  
Directora General

DE: Área de Control Interno

ASUNTO: Resultado seguimiento Decreto 371 de 2010 – Participación Ciudadana y Control Social

Cordial saludo Doctora Juliana.

En atención al Plan Operativo Anual de Control Interno para la vigencia, se realizó el seguimiento al Decreto 371 de 2010, artículo 4 — Proceso de Participación Ciudadana y Control Social. Anexo a esta comunicación se encuentra el informe de seguimiento para su conocimiento con el fin de que se atiendan las recomendaciones generadas por esta Área.

Atentamente

  
CARLOS ALBERTO QUITIÁN SALAZAR  
Asesor de Control Interno

Proyectó: Martha Milena Rondón Molina  
Anexo: Trece (13) Folios

Instituto Distrital de las Artes  
Carrera 8 No. 15 46, Bogotá D.C. Colombia  
Teléfono: 3795750  
[www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
e-Mail: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)

BOGOTÁ  
**MEJOR**  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Código: 1EM-CEI-F-02


Fecha: 17/04/2018

## INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN

Versión: 1

Página: 1 de 12

<b>Proceso / Área / Tema</b>	Seguimiento Decreto 371 de 2010 Proceso de Gestión Participación Ciudadana y Control Social
<b>Objetivo de la auditoría</b>	Verificar el cumplimiento con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 371 de 2010: De los Procesos de la participación de la Participación Ciudadana y Control Social en el Distrito Capital.
<b>Auditor(es)</b>	Martha Milena Rondón Molina
<b>Alcance</b>	Verificar que el Proceso de la participación de la Participación Ciudadana y Control Social cumpla con el objetivo de garantizar y promover la gestión que hace la entidad en función de la ciudadanía, acciones adelantadas en lo corrido de la presente vigencia.
<b>Metodología</b>	Verificación física-verbal-correos de las actividades realizadas por el Instituto, con el fin de obtener y analizar la evidencia necesaria, para cumplir con el objetivo del seguimiento.
<b>Insumos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Páginas Web</li><li>• Correos</li><li>• Actas de Consejos Distritales</li><li>• Mesas sectoriales</li><li>• Informes</li><li>• Lineamientos Secretaria General Participación Ciudadana.</li><li>• Procedimiento Participación Ciudadana.</li><li>• Asambleas de las Áreas Artística</li></ul>
<b>Criterios</b>	Normatividad: <ul style="list-style-type: none"><li>• Decreto 480 de 2018</li><li>• Decreto 371 de 2010</li><li>• Decreto 1082 de 2015</li><li>• Decreto 2573 de 2014</li><li>• Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011</li><li>• Ley 87 de 1993</li><li>• Ley 850 de 2003</li></ul>
<b>Actividades a desarrollar</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Solicitar Analizar Verificar y Socializar los 7 componentes del Artículo 4 <b>DE LOS PROCESOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL DISTRITO CAPITAL</b> del Decreto 371-2010.</li><li>• Presentación informe.</li></ul>
<b>Tiempo estimado</b>	1 mes

	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Código: 1EM-CEI-F-02
		Fecha: 17/04/2018
	<b>INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	Versión: 1
		Página: 2 de 12

## RESULTADO DE LA AUDITORIA

En cumplimiento al seguimiento del artículo 4 del Decreto 371 de 2010 del Proceso: Participación Ciudadana y Control Social se observa:

**1) Garantiza, facilitar y promover la participación de los ciudadanos y las organizaciones sociales en la gestión administrativa y contractual, para que realicen control social en relación con éstos, en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, o las normas que lo modifiquen.**

Las invitaciones públicas a los procesos de contratación se realizan por medio de la página <http://www.columbiacompra.gov.co/secop-ii>.


De igual manera se evidenció que la Oficina Asesora Jurídica realizó la solicitud de acompañamientos a la Veeduría Distrital por medio de los radicados:

- 20191100023991 a la modalidad de Selección de Licitación Pública LP-002-2019.
- 20191100024731 solicitud de acompañamiento proceso LP-004-2019.
- 20191100024791 proceso Licitación Pública LP-003-2019.
- 20191100028001 solicitud de acompañamiento proceso de selección abreviada de menor cuantía IDARTES-SA-PMC-003-2019.
- 20191100029431 solicitud de acompañamiento Licitación Pública LP-005-2019.
- 20191100033011 solicitud acompañamiento Licitación pública LP-006-2019.
- 20191100034641 solicitud de acompañamiento LP-007-2019.
- 20191100043211 solicitud de acompañamiento LP-009-2019.

Se informa que la Veeduría no estuvo presente en los procesos adelantados en la vigencia Según radicados 20194600026082, 20194600031972 y 20194600065942 de la Veeduría Distrital.

**2) Diseñar implementar estrategias de información, que permitan a la comunidad usuaria conocer los propósitos y objetivos de la entidad, sus responsabilidades y competencias, sus proyectos y actividades y la forma en que éstos afectan su medio social, cultural y económico de manera que puedan realizar un control social efectivo.**

Conforme a lo establecido en el Plan Institucional de Participación Código:5-MI-GPAR-P-01 Fecha:31/10/2018 Versión 1 ,el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con distintos canales de comunicación con la Ciudadanía a través de su página <http://www.idartes.gov.co/es/transparencia/atencion-ciudadano>:

	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Código: 1EM-CEI-F-02
		Fecha: 17/04/2018
	<b>INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	Versión: 1
		Página: 3 de 12

- **Punto de Atención al ciudadano**

**Sede Principal**

De lunes a viernes 7:00 a.m. a 4:30 p.m. - Jornada continua  
 Carrera 8 No. 15 - 46  
 (57+1) 3795750 Ext. 4501

**Crea de Castilla**

De 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.  
 Carrera 75 No. 8B - 89  
 (57+1) 379 57 50 Ext. 4502

**Ventanilla única de correspondencia**

De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. - Jornada continua  
 Carrera 8 No. 15 - 46  
 Teléfono: (57+1) 379 57 50 Ext. 4600 – 4604

- **Correos**

**Contáctenos**

Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)

Notificaciones judiciales: [notificacionesjudiciales@idartes.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@idartes.gov.co)


¿Sugerencias o inquietudes? escriba sus comentarios en el [formulario de contacto](#)

¿Tiene conocimiento de un acto de corrupción y desea reportarlo? [denúncielo aquí](#)

Trabaje con nosotros: [Entre aquí y envíenos su hoja de vida.](#)

- **Centro de Relevó**

Se incluye el Centro de Relevó que es un servicio de comunicación telefónica que permite poner en contacto a personas con discapacidad auditiva con personas oyentes, o con las entidades o servicios que deseen. Al Centro de Relevó se puede acceder por canal telefónico o de forma virtual a través de internet. Este servicio es prestado por asistentes de comunicación cualificados que se encargan de establecer un puente de comunicación que hace posible la efectiva interacción social o la consulta y solicitud de información.  
<https://centroderelevo.gov.co/632/w3-channel.html>

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Código: 1EM-CEI-F-02
	<b>INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	Fecha: 17/04/2018
		Versión: 1
		Página: 4 de 12

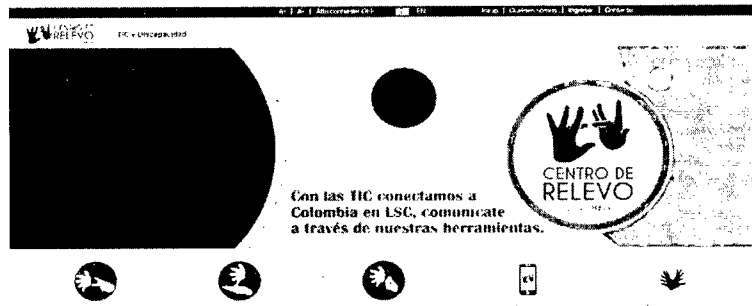


Imagen 1. Plataforma distrital Centro de Relevos

- Se cuenta con la plataforma del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones - SDQS, [www.bogota.gov.co/sdqs](http://www.bogota.gov.co/sdqs) como herramienta virtual por la cual la ciudadanía puede interponer quejas, reclamos, solicitudes de información, consultas, sugerencias, felicitaciones, denuncias por corrupción, que puedan afectar sus intereses o los de la comunidad, con el objeto de que la entidad emita una respuesta oportuna, o den inicio a una actuación administrativa según sea el caso.

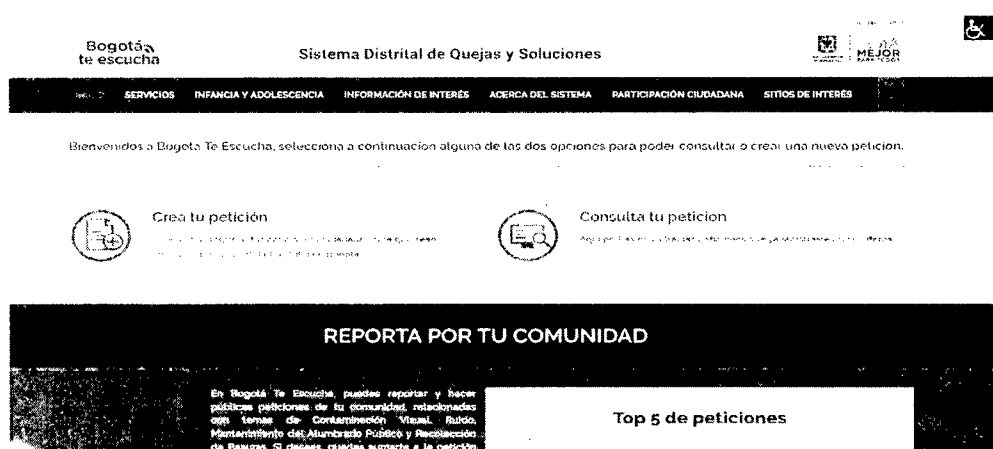



Imagen 2. Plataforma distrital de quejas y soluciones

	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Código: 1EM-CEI-F-02
	<b>INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	Fecha: 17/04/2018
		Versión: 1
		Página: 5 de 12

Así mismo, se encuentra el correo electrónico [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co) al cual se puede remitir cualquier PQRS. El Instituto ha diseñado el formulario de contacto que se encuentra a disposición en el portal de la página web de la entidad y se encuentra disponible a través del siguiente Link: <http://www.idartes.gov.co/es/formulario/contactenos> en el referido formulario se puede registrar peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias de actos de corrupción, sobre los temas de competencias del Instituto.

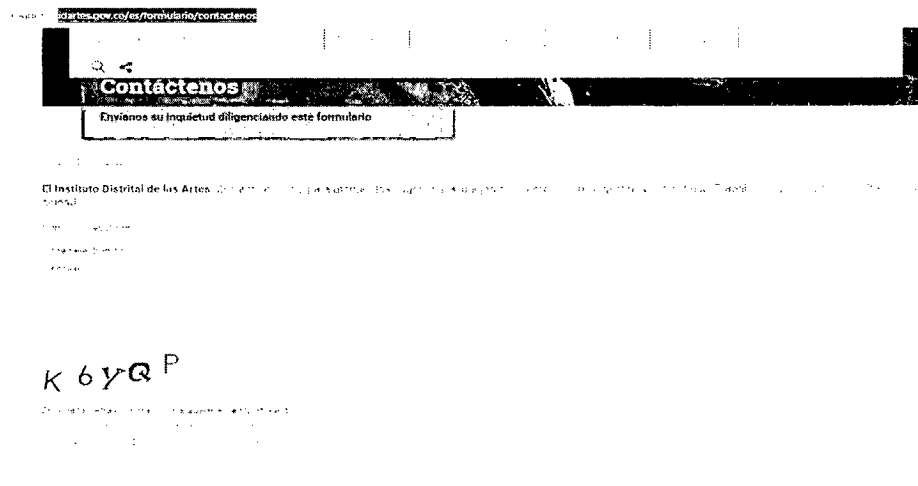



Imagen 3. Formulario Contacto Pagina Web Idartes

- **Buzón de sugerencias**

Disponible en todas las sedes de la entidad, en la cual todas las personas que se acerquen a las sedes, escenarios y CREA de la entidad, para remitir sus observaciones y aspectos de mejora a la gestión Institucional.

- **Interacción a través de la página web y redes sociales**

En cuanto a las redes y aplicaciones donde se encuentra la información general de la Entidad el Instituto cuenta con Twitter, Facebook, Instagram, Pinterest, Google +, ISSU, y las páginas Web a cargo del Instituto.

	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: 1EM-CEI-F-02
		Fecha: 17/04/2018
	INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 1
		Página: 6 de 12


**3) Sin perjuicio de la rendición de cuentas realizar audiencias públicas, principalmente en aquellos proyectos que impacten de manera significativa derechos colectivos o cuando un grupo representativo de ciudadanos así lo solicite.**

El Idartes diseña y mantiene espacios que garanticen la participación ciudadanía y el ejercicio del control social, a través de procesos de rendición pública sobre su gestión, para ello, está integrado al Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio que se encarga de promover, articular y regular de manera concertada y corresponsable la interacción social entre los Agentes Culturales, Organismos y Organizaciones involucrados en los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación propios de los campos del Arte, la Cultura y del Patrimonio.

El Instituto Distrital de las Artes durante el año 2019, realizó diferentes audiencias para los procesos contractuales tales como: Licitación Pública, Selección Abreviada, etc. Esta información se evidenció mediante la plataforma de SECOP II, en donde se puede consultar: Aviso público de la licitación, creación del proceso, adjudicación del proceso y la celebración del contrato. En dicho proceso se crea un comité evaluador, el área de Control Interno cuando se invite y la ciudadanía que se encuentre interesada en el proyecto. Para cada uno de estos procesos contractuales se tiene debidamente soportado dicha audiencia.

**OBSERVACIÓN 1:**

Se encontró que la Gerencia de Arte Dramático tiene publicada en la página de Idartes el Acta de Asamblea Anual Consejo Distrital 2018, las otras Gerencias no están realizando las publicaciones de las actas realizadas con sus respectivos Consejos, Comités o Mesas Sectoriales en la página web de Idartes <http://www.idartes.gov.co/es/transparencia/planeacion/participacion-formulacion-de-politicas>, correspondientes al año 2018, las publicadas están al año 2017. Es importante realizar esta labor ya que por lo indicado en la Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" es importante divulgar a los ciudadanos el trabajo realizado por la entidad en pro de la Participación Ciudadana, su publicación únicamente se ve registrada en la página del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, <https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/participacion-distrital/sistema-distrital-de-arte-cultura-y-patrimonio>



TIPO	AÑO-MES	TÍTULO	VERSIÓN	ADJUNTO
Procedimientos de Participación	2010-10	Plan de Participación Ciudadana	1.0	Documento
Procedimientos de Participación	2010-10	Procedimiento de Participación Ciudadana	1.0	Documento
Procedimientos de Participación	2010-10	Anexo- Plan de Participación 2010	1.0	Documento
Procedimientos de Participación	2010-09	Acta Asamblea Distrital de Artes Dramáticas	1.0	Documento
Procedimientos de Participación	2010-03	Acta Asamblea Distrital de Música	1.0	Documento
Procedimientos de Participación	2010-03	Acta Asamblea Distrital de Literatura	1.0	Documento
Procedimientos de Participación	2010-03	Acta Asamblea de Artes Dramáticas	1.0	Documento
Procedimientos de Participación	2010-03	Acta Asamblea Distrital de Danza	1.0	Documento
Procedimientos de Participación	2010-01	Acta Asamblea Artes Plásticas	2.0	Documento


Imagen 4. Página Idartes -Transparencia-Planeación


**4) Promover, con el apoyo de la Veeduría Distrital, si es del caso, la conformación de redes, asociaciones de usuarios, veedurías ciudadanas y otras organizaciones, y facilitar el ejercicio del control social en los procesos que desarrolla la entidad.**

El Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio está encargado de promover, articular y regular de manera concertada y corresponsable la interacción social entre los Agentes Culturales, Organismos y Organizaciones involucrados en los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación propios de los campos del Arte, la Cultura y del Patrimonio.

En cumplimiento del Decreto 480 de 2018 "Por medio del cual se modifica, adiciona y reglamenta el Decreto Distrital No. 627 de 2007 "Por el cual se reforma Sistema Distrital de Cultura y se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio y se dictan otras disposiciones" expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá el Instituto ejerce la Secretaria Técnica de los siguientes Consejos Distritales de las Áreas Artísticas, y como se observa en el Plan Institucional de Participación Código:5-MI-GPAR-P-01 Fecha:31/10/2018 Versión 1.



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Código: 1EM-CEI-F-02
	<b>INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	Versión: 1
		Página: 8 de 12

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>	<b>GESTIÓN DE PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SECTOR ARTÍSTICO</b>	Código: 5MI-GPAR-P-01
	<b>PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN</b>	Versión: 1
		Página: 10 de 15

**d. Consejos de Áreas Artísticas**

De acuerdo con lo establecido en el espacios destinados al encuentro, deliberación, participación y concertación de las políticas, planes y programas públicos y privados y las respectivas líneas estratégicas de inversión para el desarrollo de cada una de las áreas artísticas del Distrito Capital, en todas sus dimensiones y procesos. Los Consejos de Áreas Artísticas del Distrito Capital estarán organizados en las siguientes áreas. Música, Danza, Arte Dramático, Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales y Literatura

**Conformación:**

De acuerdo con lo establecido en el Decreto, tiene una conformación específica por cada área artística, la cual se puede consultar en los artículos citados a continuación

- Consejo de Artes Plásticas y Visuales. (Artículo 35)
- Consejo de Artes Audiovisuales (Artículo 36)
- Consejo de Música (Artículo 32)
- Consejo de Danza (Artículo 33)
- Consejo de Arte Dramático (Artículo 34)
- Consejo de Literatura. (Artículo 37)

**Sesiones:** Cada tres (3) meses de manera ordinaria

**Periodo de elección:** 4 años contados a partir de su instalación. (Artículo 62)

Imagen 5. Plan Institucional de Participación – Idartes

Se han conformado mesas sectoriales los cuales representan un espacio de concertación, de participación ciudadana, en el que los actores activos (Empresas, Gremios y artistas) de cada sector artístico de la ciudad de Bogotá D.C. se encuentran para dialogar, consultar, construir actividades y aportar idea para el mejoramiento cualificación del talento Distrital, estas sesiones se realizan en conjunto y bajo la coordinación de las Gerencias de la Subdirección de las Artes.

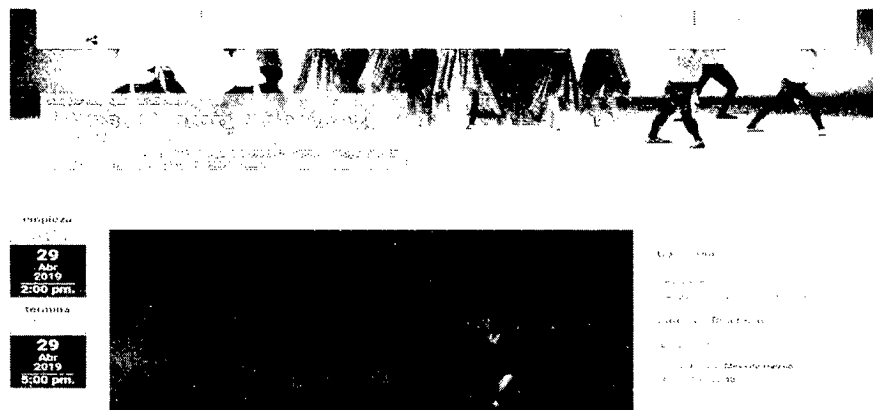



Imagen 6. Página Idartes

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<p>CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</p>	<p>Código: 1EM-CEI-F-02</p>
		<p>Fecha: 17/04/2018</p>
	<p>INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 9 de 12</p>

**5) Documentar las intervenciones ciudadanas con el fin de contar con una memoria histórica que permita hacer seguimiento a las mismas con miras a determinar su impacto en el mejoramiento de la gestión.**

Producto de las intervenciones realizadas entre los ciudadanos y el Instituto Distrital de las Artes, se evidenció que las Gerencias elaboran y custodian las actas de reunión en donde se consigna el desarrollo y los compromisos adquiridos durante estas sesiones, lo que permite realizar seguimiento a cada tema tratado.

**OBSERVACIÓN 2:**

En el sistema de Gestión Documental ORFEO no se evidencia radicado del Acta de Asamblea Distrital del año 2018 de las Gerencias de Danza, Música, Artes Plásticas y Artes Audiovisuales; practica que permitiría la eliminación del control físico por parte del área y podrían ser consultados por diferentes personas de la Entidad, en caso de ser necesario.

**OBSERVACION 3:**

Se puede observar que la Gerencia de Artes Audiovisuales al realizar la consulta en ORFEO de las Actas del Consejo Distrital se encuentra expediente únicamente el año 2016 como muestra la imagen 7:

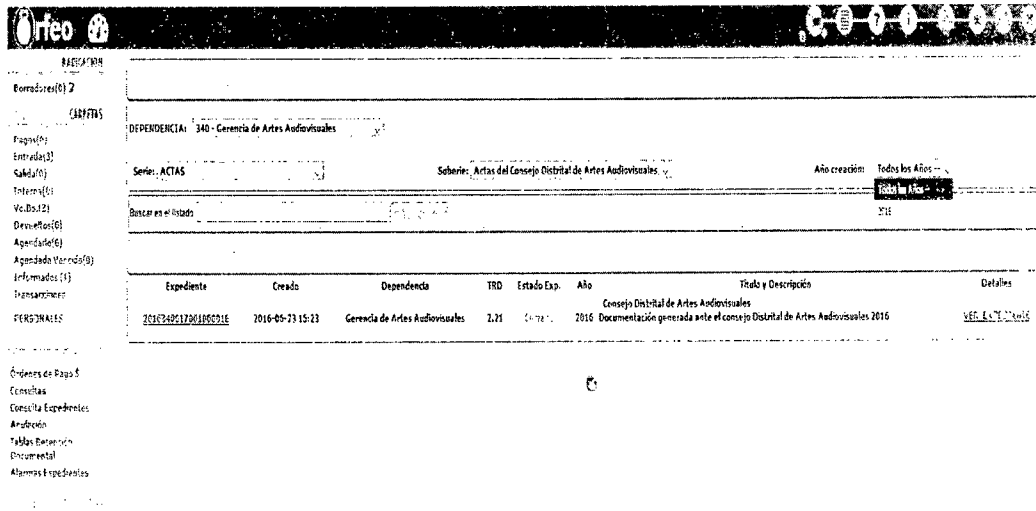



Imagen 7. Orfeo-Consulta expedientes

**OBSERVACION 4:**

Se observa en el expediente físico de la Gerencia de Música el registro de asistencia en copia folio 82 y el expediente de la Gerencia de las Artes Pláticas y Visuales se encuentra

	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Código: 1EM-CEI-F-02
	<b>INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	Fecha: 17/04/2018
		Versión: 1
		Página: 10 de 12

sin foliar, el Acta de la Asamblea Anual Consejo Distrital contiene el registro de asistencia en copia Ver imagen 8.

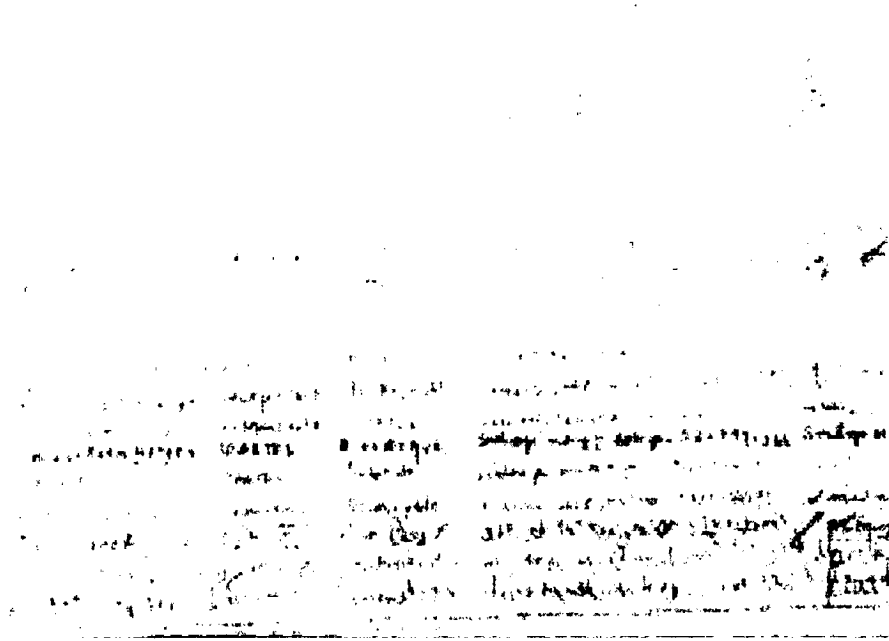



Imagen 8. Expediente Físico Gerencia de las Artes Plásticas y Visuales

**6) Promover en la realización de los ejercicios de rendición de cuentas, la entrega de información oportuna, completa, veraz y de fácil entendimiento a la comunidad.**

Mediante correo electrónico enviado por la Oficina Asesora de Planeación se informa los avances para la Rendición de cuentas año 2019 en la cual se indica la fecha estimada que sería el día 15 de noviembre de 2019 en el Hotel Tequendama lugar pendiente de confirmar.

Se cuenta con el Link: <https://forms.gle/U2ndHY5CVBk2t2Np7> el formulario para consultar a la ciudadanía los temas que se deben priorizar en la rendición de cuentas:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACION Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Código: 1EM-CEI-F-02
	<b>INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	Fecha: 17/04/2018
		Versión: 1
		Página: 11 de 12

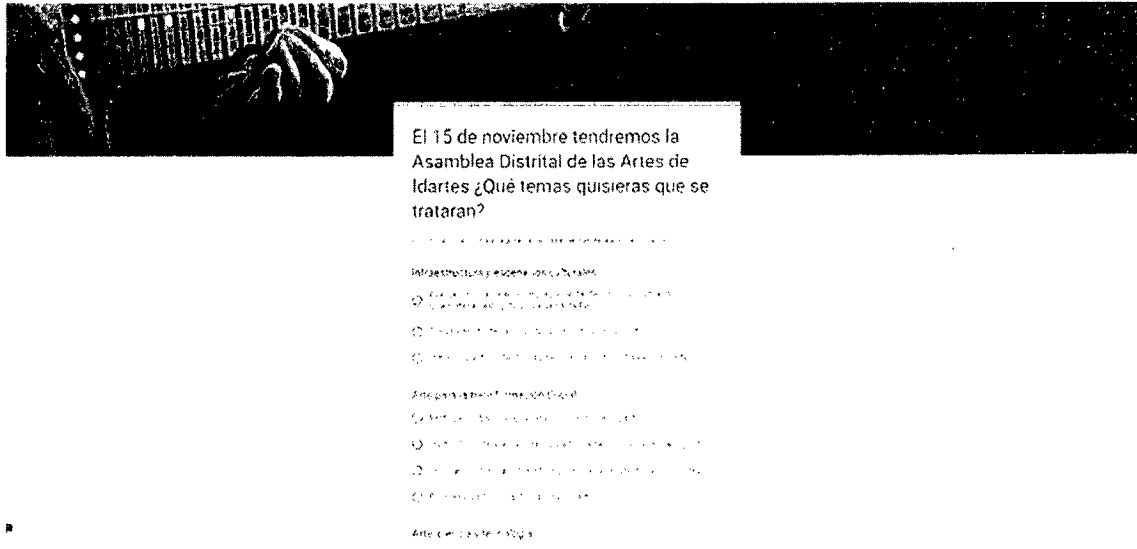



Imagen 9. Página Idartes -Transparencia

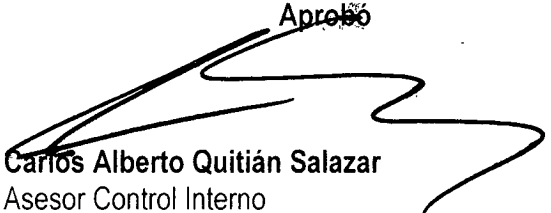
Se cuenta con el Plan Estratégico de rendición de cuentas, disponible en la página Web de la entidad para consulta de la ciudadanía en el enlace de transparencia <http://www.idartes.gov.co/es/transparencia/home>

A la fecha de la auditoria no se ha realizado el Informe de Rendición de Cuentas.

	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Código: 1EM-CEI-F-02
	<b>INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	Fecha: 17/04/2018
		Versión: 1
		Página: 12 de 12

**Recomendaciones:**

- Realizar el respectivo carque de las Actas de Consejo como de las Actas de las Asambleas al aplicativo ORFEO conforme a lo estipulado en las Tablas de Retención Documental.
- Continuar con las solicitudes a la Veeduría Ciudadana para el acompañamiento en cada uno de los procesos Contractuales adelantados por el Instituto Distrital de las Artes.
- Realizar publicación en la página Web de Idartes -Transparencia las Actas de las Asambleas anuales y las Actas de los Consejos, es importante realizar esta actividad ya que es importante divulgar a los ciudadanos el trabajo realizado por la entidad en pro de la Participación Ciudadana.
- Dejar constancia en las actas de los compromisos adquiridos en las sesiones de participación ciudadana y realizar su respectivo seguimiento.
- Unificar el proceso de archivo y custodia de las actas de los Consejos Distritales de Arte, ya que se observó que cada Gerencia lo maneja de forma diferente.

<b>Elaboró</b>	<b>Aprobó</b>
<b>Martha Milena Rondón Molina</b> Contratista Área Control Interno	 <b>Carlos Alberto Quitián Salazar</b> Asesor Control Interno